



CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 011 -2009-MEM-AAM

De conformidad a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM (Reglamento), se otorga la presente Constancia de Aprobación Automática a **COMPAÑÍA MINERA MARAÑÓN S.A.C.**, al haber presentado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración **"GOLD SANDS"** mediante Escritos N° **1869779 y 1869901** de fecha 20 de marzo de 2009.

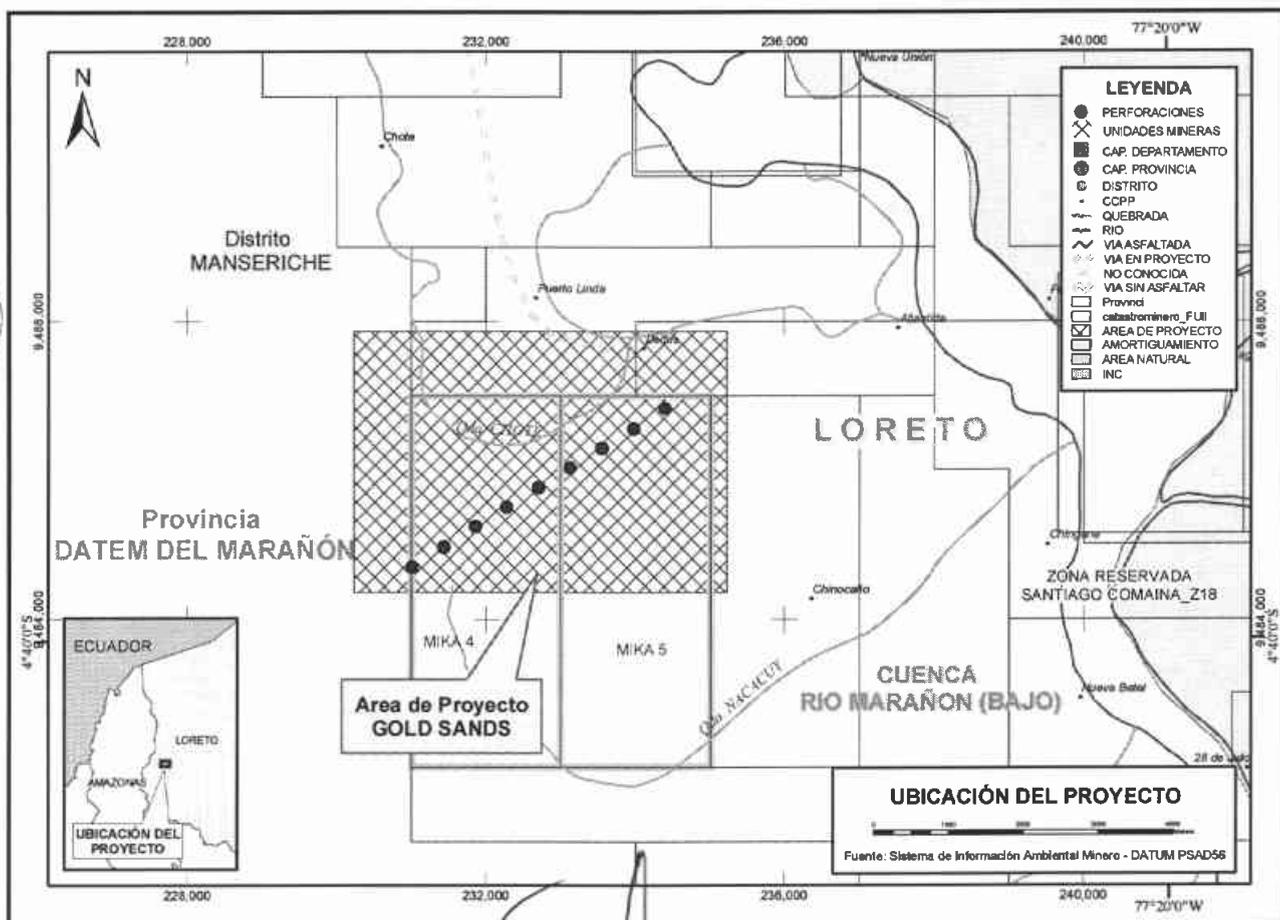
Consideraciones:

La presente constancia no constituye en sí mismo, una autorización para el inicio o reinicio de las actividades de exploración minera propuestas, por lo que el titular de la actividad minera antes del inicio de las operaciones deberá previamente cumplir con lo indicado en el artículo 7° del Reglamento.

De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento el titular deberá comunicar por escrito, previamente a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de las actividades de exploración, así mismo de acuerdo al Art 26° del Reglamento este debe ser en un plazo no mayor de 12 meses de la aprobación del estudio ambiental, caso contrario el titular deberá someter su estudio ambiental a un nuevo procedimiento de aprobación.

Las principales características del proyecto de exploración se encuentran en el Anexo III – Hoja Resumen que forma parte de la DIA.

El siguiente mapa de ubicación forma parte de la presente Constancia de Aprobación Automática.



Lima, **30 MAR. 2009**



Fredesbindo Vasquez Fernández
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Transcrito a:
COMPAÑÍA MINERA MARAÑÓN S.A.C.
Representante Legal: **CARLOS EUGENIO PONTE**
JR. CARACAS N° 2226, JESÚS MARÍA - LIMA

ANEXO III - FICHA RESUMEN DE PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clasificación	CATEGORÍA I - DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Tipo	Exploración
Empresa / Titular	Compañía Minera marañón S.A.C. (Marañón)		
Unidad Minera	Gold Sands		
Proyecto	Proyecto de Exploración Gold Sands		
Derechos Mineros	Código	Nombre	Titularidad (Inscrita en SUNARP)
		Mika 4	Partida N° 11106246
		Mika 5	Partida N° 11106247
		Mika 6	Partida N° 11106248
		Mika 7	Partida N° 11106249
Empresa Consultora	AMEC (Perú) S.A.		
	Profesionales que realizaron el estudio		
	Nombre	Profesión	Colegiatura
	Ramón Ostolaza	Ingeniero Forestal	CIP 53393
	Katya Balta	Bióloga - Ornitóloga	CBP 6730
	Jessica Amanzo	Bióloga - Mastozoóloga	CBP6587
	Alexander Huapaya	Ingeniero Ambiental	CIP 88416
	Gabriela Fernández-Dávila	Lic. Sociología	CSP 1630
	Patricia Vega Centeno	Arqueóloga	COARPE 40118
Estudio previo aprobado	Escrito	Tipo estudio	Proyecto
			RD
			Fecha

MARAÑÓN NO CUENTA CON ESTUDIOS PREVIOS EN EL ÁREA

UBICACIÓN

Lugar, Centro Poblado, Comunidad	Saramiriza		
Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
	Loreto	Datem del Marañón	Manseriche
Coordenadas (punto central - proyecto)	Este	Norte	Zona-Datum
	233,500	9,484,00	WGS84 Zona 18S
Cuenca principal	Río Marañón	Cuenca secundaria	Río Morona
Área Protegida	No se identificaron áreas naturales o arqueológicas protegidas		
Distancia a Poblados cercanos	Nombre	Distancia (Km.)	
	Vía Fluvial	Saramiriza	18
	Distancia en línea recta por trochas existentes	Atlántida	5
	Distancia en línea recta por trochas existentes	Nacacuy	6.5
	Distancia en línea recta por trochas existentes	El Chote	3
Declaración de ubicación o característica sujeta a evaluación previa			Indicar SI o NO
Dentro de área natural protegida o su zona de amortiguamiento			NO
A menos de 50 metros de un bofedal, canal de conducción, pozos de captación de aguas subterráneas, manantiales o puquiales.			NO
En glaciares o a menos de 100 metros del borde del glaciar.			NO
En bosques en tierras de protección y bosques primarios.			NO
En áreas que tengan pasivos ambientales mineros o labores de exploración previas no rehabilitadas, que excedan el nivel de intervención que configura la Categoría I			NO
La exploración tiene por objeto determinar la existencia de minerales radiactivos.			NO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Área de proyecto	1,750	ha				
Delimitación de perímetro área de proyecto		Datum				
		WGS84 Zona 18S				
	Vértice	Este	Norte	Zona		
	V-1	230,000	9,484,000	18 S		
	V-2	230,000	9,487,500	18 S		
	V-3	235,000	9,487,500	18 S		
	V-4	235,000	9,484,000	18 S		
Área Total disturbada	8,913 m ²	ha	Total de material a remover	11,025 m ³		
Tipo de mineral	Au	Producto final estimado	Porcentaje			
		Au	0.000003			
Requerimiento de agua	Etapas	Cantidad m ³ / día	Nº días	Total m ³	Fuente de abastecimiento	
	Exploración	-	-	-	La perforación no requiere agua	
	Consumo Doméstico	El agua para consumo doméstico será abastecida desde Saramiriza y será trasladada en botellas hacia el área de exploración				
Construcción de accesos	Longitud	4	Km	Ancho	2	m
Nº de perforaciones	9	Nº de plataformas	9	Datum	WGS84 Zona 18S	
	Id	Nombre	Este	Norte	Zona	
	1	DH-001A	230,781.87	9,484,324.27	MIKA 4	
	2	DH-002A	231,205.89	9,484,589.23	MIKA 4	
	3	DH-003A	231,629.92	9,484,854.19	MIKA 4	
	4	DH-004A	232,053.94	9,485,119.15	MIKA 4	
	5	DH-005A	232,477.96	9,485,384.11	MIKA 4	
	6	DH-006A	232,901.99	9,485,649.07	MIKA 5	
	7	DH-007A	233,326.01	9,485,914.03	MIKA 5	
	8	DH-008A	233,750.04	9,486,178.99	MIKA 5	
	9	DH-009A	234,174.06	9,486,443.95	MIKA 5	

Principales actividades	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad promedio (m)	Cantidad	Área (m2)	Volumen (m3)
Plataformas	10	10	-	9	900	9
Galería subterránea	-	-	-	-	-	-
Tajo abierto	-	-	-	-	-	-
Depósito de desmonte	-	-	-	-	-	-
Letrinas	1.2	1.2	2	9	13	26
Accesos	4000	2	-	1	8000	-
Otros componentes	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad (m)	Cantidad	Área (m2)	Volumen (m3)
...						
Insumos a utilizar	Cantidad		Unidad de medida			
No se utilizan insumos para este tipo de perforación						
Duración actividades (en meses)			Exploración	3 Cierre (*)	Post Cierre	Total
Mes de inicio probable			Dentro de los 6 meses posteriores a la aprobación de la DIA			

Numero de trabajadores	Construcción	8 Exploración	9 Cierre	8 Promedio total	25
------------------------	--------------	---------------	----------	------------------	----

RESIDUOS A GENERAR

Tipo de Residuo	Cantidad	frecuencia	Total	Unidad medida	Descripción
Domésticos	12.54	Diaria	452	Kg	Restos de comida, plásticos, bolsas, latas
Industriales y Peligrosos	0.2	Diaria	18	Kg	Restos metálicos, jebes, llantas usadas y materiales provenientes del taller de mantenimiento. Si se encuentran contaminados con hidrocarburos son peligrosos.
Aceites Residuales	0.4	Diaria	36	Gal	Aceites residuales

PRINCIPALES IMPACTOS POTENCIALES

Actividad	Tipo	Efecto	Descripción
Campamento en Saramiriza	Directo	Negativo	Malestar social por diferencias culturales entre trabajadores foráneos y población locales
	Directo	Negativo	Competencia por puestos de trabajo
	Directo	Positivo	Dinamización de la economía local por venta de productos y servicios
Transporte fluvial	Directo	Negativo	Aumento en flujo de personas dentro de la comunidad (mayor tránsito, movimiento, ruido)
	Directo	Negativo	Reducción de calidad por uso y transporte de hidrocarburos
	Directo	Negativo	Reducción de la calidad del aire por emisión de gases y ruido
	Directo	Negativo	Alejamiento de los mamíferos acuáticos (delfines)
	Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores por incremento de ruido y sedimentos a causa del tránsito
	Directo	Negativo	Malestar social por incremento de tráfico fluvial y/o disposición de medios de transporte
	Directo	Positivo	Incremento de ingresos para las empresas transportistas locales
Trochas	Directo	Negativo	Disminución de calidad por aumento de turbidez y nutrientes durante la habilitación y uso de las trochas
	Directo	Negativo	Disminución de la fertilidad del suelo por desbroce
	Directo	Negativo	Pérdida de cobertura vegetal por desbroce
	Directo	Negativo	Perturbación de habitat por cambio en la estructura del bosque y presencia humana
	Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores por incremento de sedimentos a causa del tránsito
	Directo	Negativo	Preocupación por riesgos en transporte de equipos pesados y herramientas
	Directo	Positivo	Contratación de mano de obra local
Habilitación de plataformas	Directo	Negativo	Pérdida de bosque
	Directo	Negativo	Alteración temporal de paisaje
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por aumento de turbidez y nutrientes durante la habilitación y uso de las plataformas
	Directo	Negativo	Disminución de la fertilidad del suelo por desbroce
	Directo	Negativo	Pérdida de cobertura vegetal por desbroce
	Directo	Negativo	Perturbación de habitat por cambio en la estructura del bosque y presencia humana
	Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores por incremento de sedimentos
Perforación	Directo	Positivo	Contratación de mano de obra local
	Directo	Negativo	Pérdida de bosque
	Directo	Negativo	Alteración temporal de paisaje
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por aumento de turbidez y sedimentos en humedales cercanos
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por emisiones de gases y ruido
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por contacto con sedimentos de la perforación
	Directo	Negativo	Alejamiento de la fauna a causa del ruido de la perforación
Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores por incremento de sedimentos	
Directo	Positivo	Contratación de mano de obra local	
Directo	Negativo	Pérdida de animales de caza por ruidos	
Directo	Negativo	Alteración temporal de paisaje	

Manejo de hidrocarburos	Directo	Negativo	Disminución de calidad por contacto de HCs con cuerpos de agua
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por emisión de COVs
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por contacto con HCs
	Directo	Negativo	Afectación de la vegetación por contacto con HCs
	Directo	Negativo	Afectación de la fauna por contacto con HCs
	Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores por el contacto con HCs
Manejo de RRSS	Directo	Negativo	Preocupación por riesgos en transporte de materiales e insumos
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por contacto de RRSS con cuerpos de agua
	Directo	Negativo	Disminución de calidad de suelo circundante por contacto con RRSS
	Directo	Negativo	Afectación de la fauna por contacto RRSS u olores
	Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores por el contacto con RRSS
Manejo de efluentes domésticos	Directo	Negativo	Malestar social por presencia de malos olores o incremento de vectores
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por contacto con cuerpos de agua
	Directo	Negativo	Disminución de calidad por generación de olores
	Directo	Negativo	Disminución de calidad de suelo circundante por contacto con efluentes
	Directo	Negativo	Afectación de la vegetación por contacto con efluentes
	Directo	Negativo	Afectación de la fauna por contacto con efluentes
	Directo	Negativo	Disminución de calidad habitat y de abundancia de organismos acuáticos indicadores
	Directo	Negativo	Malestar social por presencia de malos olores o incremento de vectores

TITULARIDAD DEL TERRENO SUPERFICIAL

Titular	Vigencia del acuerdo (de existir y en caso sea un tercero el titular del terreno)
Ver estudio catastral de Rodrigo, Elías & Medrano. Anexo D de la DIA	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Descripción	Etapas	Tipo actividad	Costo Estimado	Tecnología de tratamiento
Capacitación Profesional SHE	Todo el proyecto	Capacitación	6,000.0	
Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos	Todo el proyecto		12,000.0	
Señalización Ambiental	Todo el proyecto		600.0	
Monitoreo durante Operación y Cierre	Operación y Cierre		15,000.0	
Cierre de Instalaciones	Cierre y Postcierre		30,000.0	

Monto Total estimado de inversión	S/ 63600	Unidad monetaria	Soles
-----------------------------------	----------	------------------	-------

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Descripción	Etapas	Tipo actividad	Estrategia
Programa de empleo local	Habilitación y perforación	Contratación	Se contratará prioritariamente mano de obra local (no calificada). En caso de requerirse mano de obra calificada, ésta se traerá de fuera únicamente si no se encuentra en la zona.
Programa de compras locales	Habilitación y perforación	Contratación	Durante la primera etapa del proyecto, todos los insumos serán adquiridos en Saramiriza. En este sentido, el alojamiento y la alimentación, así como el combustible, los lubricantes y la mercadería en general serán comprados a proveedores locales con el fin de promover la dinámica económica.
Programa de comunicación y consulta	Habilitación y perforación	Difusión, reuniones informativas	Comunicación y difusión clara, transparente y oportuna con población local. El vínculo se hará siempre considerando un canal formal de comunicación (cartas, invitaciones). En las reuniones se elabora un acta de los temas tratados, tanto en el libro de actas de Compañía Minera Marañón como en el libro de cada comunidad.
Programa de contraprestación por uso de terrenos superficiales	Habilitación y perforación	Negociación	Se establecerá contacto directo con cada uno de los propietarios o poseedores para solicitar su autorización de ingreso a los terrenos, así como para la construcción de trochas y plataformas, según el caso. Luego de llegar a un acuerdo a partir de las conversaciones, se procederá a la elaboración de autorizaciones escritas, las mismas que irán acompañadas de una contraprestación económica que satisfaga a cada uno de los propietarios.

Monto Total estimado de inversión	S/ 150,000.00	Unidad monetaria	Soles
-----------------------------------	---------------	------------------	-------

TALLERES PARTICIPATIVOS PREVIOS

Fecha	Comunidad	Lugar
03/06/2009	Caserío El Chote	Plaza del Caserío El Chote.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE MONITOREO

Identificación del punto de monitoreo	Parámetro	Coordenadas				Clase (E/R)	Tipo (L,S,G)	Frecuencia monitoreo	Frecuencia reporte	Descripción de la ubicación
		Este	Norte	Zona	Datum					
...										

Dada las condiciones del Proyecto de Exploración Gold Sands no se ha considerado monitoreos de calidad de agua. Se efectuará una inspección inspección al área del exploraciones al mes de culminadas las actividades de exploración, con el objetivo de verificar el éxito de las actividades de cierre. Asimismo, se realizará una inspección general del área rehabilitada, cuerpos de agua, suelos y zonas revegetadas, seis meses después de realizado el cierre, para verificar que las actividades de rehabilitación fueron exitosas



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 31 MAR. 2009

OFICIO N° 434 -2009-MEM-AAM

Señor
GUILLERMO SHINNO HUAMANI
Gerente de Fiscalización Minera
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN

Ref.: Escrito 1869779

Asunto: Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental de exploración - Categoría I "GOLD SANDS"

Me dirijo a usted para remitirle copia del estudio ambiental para exploración Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental "Gold Sands" de COMPAÑIA MINERA MARAÑÓN S.A.C, que consta de 432 (cuatrocientos treinta y dos) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia la Constancia de Aprobación Automática N° 011-2009-MEM-AAM, al haber concluido el trámite de dicho expediente en esta Dirección y en acuerdo al Art° 44 del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

ING. FREDESINDO VASQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

NORMAL

96 HORAS

MENSAJERIA EXTERNA

SALIDA: 300132 REFERENCIA: 1869779
DESTINATARIO: SHINNO HUAMANI GUILLERMO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
DOCUMENTO: AAM - Ofm-0434-2009/MEM-AAM
DIRECCION: CA. BERNARDO MONTEAGUDO 222
UBIGEO: MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE /31/03/2009 16:09

RECIBI CONFORME

Nombre

DNI / Carnet Ext.

() SE MUDO

() DEFICIENTE

() DESCONOCIDO

() RECHAZADO

() CON AVISO





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

“Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa”

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Base legal : De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM

Titular : **COMPAÑÍA MINERA MARAÑÓN S.A.C.**

Proyecto : **GOLD SANDS**

N° Escrito comunicación : **1904006**

Fecha Escrito comunicación : **08 de julio del 2009**

ANTECEDENTES:

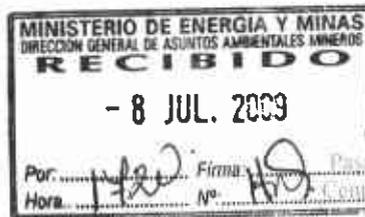
Documento de aprobación : **Constancia de Aprobación Automática 011-2009-MEM-AAM**

Duración de actividades : **3 meses**

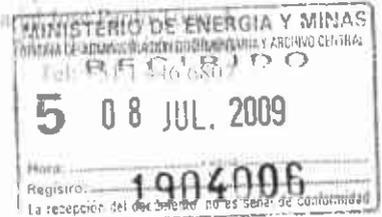
MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Comunica Fecha de Inicio de Actividades: **13 de Julio de 2009**

Minera Marañón



Compañía Minera Marañón S.A.C.
Pasaje María Olaya 129, Oficina 1203
Centro Empresarial



Sumilla: Comunica inicio de actividades de exploración.
Referencia: Constancia de aprobación automática No.011-2009-MEM-AAM

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS (DGAAM) DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

COMPAÑÍA MINERA MARAÑÓN S.A.C. ("MARAÑÓN"), con RUC No.20492515303, con domicilio en jirón Caracas No. 2226, Jesús María, inscrita en la partida electrónica No. 12202977 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, actuando debidamente representada por su gerente general, el señor Carlos Eugenio Ponte, identificado con Pasaporte Argentino No. 23746120N y CE No. 000545352, atentamente decimos:

1. Mediante escritos Nos. 1869779 y 1869901 ingresados a la DGAAM el 20 de marzo de 2009, MARAÑÓN presentó la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA") para la ejecución del proyecto de exploración denominado "Gold Sands"¹.
2. El 30 de marzo de 2009 la DGAAM emitió la Constancia de Aprobación Automática No 011-2009-MEM-AAM, reiterando la aprobación del DIA presentado para el proyecto de exploración "Gold Sands".
3. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 020-2008-EM que aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, cumplimos con informarles que el 13 de julio de 2009 iniciaremos la ejecución del proyecto de exploración "Gold Sands", el mismo que se llevará cabo conforme a lo establecido en la DIA aprobada por la DGAAM el 20 de marzo de 2009.

¹Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 020-2008-EM que aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, la solicitud de aprobación de la DIA está sujeta a un procedimiento de aprobación automática.

4. Dejamos constancia que todas las actividades que se realicen como consecuencia de la ejecución del referido proyecto de exploración, serán realizadas con las licencias, permisos y autorizaciones que fueran requeridas en la legislación vigente.

POR TANTO:

Solicitamos tener presente lo expuesto y dar por cumplida nuestra obligación.

Lima, 08 de julio de 2009



Carlos Eugenio Ponte
COMPAÑÍA MINERA MARAÑÓN S.A.C.